



ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA
FUNDADA EN LIMA Y RECONOCIDA POR LEY DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1888
CXXXV Aniversario de la creación institucional

PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA
LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO

A la opinión pública: la aprobación de la mencionada ley por el Congreso de la República tiene problemas sustanciales:

1. **Modificación de requisitos para la postulación**, se ha dado a la experiencia laboral un alto puntaje (11.4 puntos) y se ha retirado el requisito de haber rendido el Examen Nacional de Medicina – ENAM.
 - a) **Experiencia laboral**, los recién egresados no cuentan con esta experiencia, por lo cual prácticamente se **excluye a los médicos jóvenes** de poder realizar su especialización.
 - b) **Retiro del Examen Nacional de Medicina – ENAM**, es un retroceso y va en contra de la meritocracia pues los mejores estudiantes anteriormente tenían mayor opción de ingresar al residentado,
2. **Modificación en la conformación del Consejo Nacional (CONAREME)**, relega a las universidades a un segundo plano, sin tener en cuenta que son éstas las que asumen la responsabilidad académica y legal por los títulos profesionales que otorgan.
3. **Establecer como función de CONAREME la de suscribir convenios con centros hospitalarios y universidades**, es un acto centralizador, que va en contra del proceso de modernización de la gestión pública, que promueve la descentralización y la gestión eficiente.
4. Consideramos que las modificaciones que requiere Ley 30453, deben tener como objetivos mejorar aspectos sustanciales, como la planificación a largo plazo para contar en el país con un número mayor de especialistas de alta calidad y adecuadamente distribuidos, así como disponer de modalidades de financiamiento múltiples que permitan una mayor oferta de plazas, con optimización de sus presupuestos y procesos de supervisión y control adecuados.
5. También exhortamos para que este año se reanude y continúe con el Proceso de Admisión al Residentado Médico.
6. En tal sentido, **pedimos al ejecutivo que el citado proyecto sea observado y retornado a Comisión**, para que, en un proceso de diálogo y concertación entre la academia y las instituciones del Estado, se planteen las medidas para que el país tenga mejores y más especialistas, que nuestra población necesita y merece.